Oficio AJSG 508/2024

Asunto: Incidencia/ Solicitud de asignación de viaticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 504/2024, AJSG 424/2024 y AJSG 306/2024 de fechas 28, 22 y 09 de febrero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado ***Giovanni Efrén Camarillo Hernández,*** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RII MTH CP 13/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P., para el desahogo de la **Juicio Oral**, según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- *Se llevó a cabo la Audiencia de Debate los días **19, 20 y 21 de febrero del 2024**, fijándose nueva jornada para el **28 de febrero del 2024**; En audiencia presencial del 28 de febrero del 2024 se fija nueva jornada para el 29 de febrero del 2024;*
- *En audiencia presencial del 28 de febrero del 2024, se fija la **Audiencia de Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el 06 de marzo del 2024**; asimismo **se cancela** la petición de viáticos enviada con el oficio AJSG 504/2024; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:*

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Giovanni Efrén Camarillo Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	05 de marzo del 2024.	06 de marzo del 2024.	Rioverde - Matehuala, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE FEBRERO DEL 2024.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RECIBIDO
29 FEB. 2024
9:40
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. **Lic Giovanni Efrén Camarillo Hernández.** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

Oficio AJSG 504/2024
Asunto: Solicitud de asignación de viaticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 424/2024 y AJSG 306/2024 de fechas 22 y 09 de febrero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para el licenciado ***Giovanni Efrén Camarillo Hernández,*** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RII MTH CP 13/2020,** en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P., para el desahogo de la **Juicio Oral,** según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- *Se llevó a cabo la Audiencia de Debate los días **19, 20 y 21 de febrero del 2024**, fijándose nueva jornada para el **28 de febrero del 2024;***
- *En audiencia presencial del 28 de febrero del 2024 se fija nueva jornada para el 29 de febrero del 2024; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:*

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Giovanni Efrén Camarillo Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	28 de Febrero del 2024.	29 de Febrero del 2024.	Rioverde - Matehuala, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE FEBRERO DEL 2024.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. **Lic Giovanni Efrén Camarillo Hernández.** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RECIBIDO
28 FEB. 2024
14:05
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio AJSG 424/2024
Asunto: Solicitud de asignación de viaticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 306/2024 de fecha 09 de febrero del año en curso, en donde se solicitó viáticos para el licenciado ***Giovanni Efrén Camarillo Hernández,*** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RII MTH CP 13/2020,** en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P., para el desahogo de la **Juicio Oral,** según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- *Se llevó a cabo la Audiencia de Debate los días **19, 20 y 21 de febrero del 2024**, fijándose nueva jornada para el **28 de febrero del 2024**; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:*

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Giovanni Efrén Camarillo Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	27 de Febrero del 2024.	28 de Febrero del 2024.	Rioverde - Matehuala, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 22 DE FEBRERO DEL 2024.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. **Lic Giovanni Efrén Camarillo Hernández.** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral del Estado. Presente.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RECIBIDO
22 FEB. 2024
12:07
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio AJSG 306/2024
Asunto: Solicitud de asignación de viaticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E .

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, por este conducto, solicito se autoricen **viáticos**, para el desahogo del **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RII MTH CP 13/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P, que tendrá verificativo el 19 de Febrero del año en curso, mismo que podría asignarse de la siguiente manera y acorde a la Región Judicial en el Estado a la que forma parte el licenciado que la conforma:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Giovanni Efrén Camarillo Hernández	Centro de Justicia Penal Sala Sede en Rioverde, S.L.P.	18, 19 y 20 de Febrero del 2024.	19, 20 y 21 de Febrero del 2024.	Rioverde - Matehuala, S.L.P. ida y vuelta

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 09 DE FEBRERO DEL 2024.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.

c.c.p. **Lic Giovanni Efrén Camarillo Hernández.** Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI
RECIBIDO
12 FEB. 2024
10:05
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION